



**WORLD
ATHLETICS™**



**ADC
ATLETISMO
SUDAMERICANO**

TestWe - INSTRUCTIVO

2026

Compatibilidad - Información

- Mac (como mínimo OS 10.13)
- Windows (como mínimo Windows 10)
- 4 GB RAM necesarios (8 GB recomendados)
- 1 GB de espacio libre



Sistemas operativos **NO** compatibles con Testwe :

- XP
- Windows inferior a Windows 10
- Windows 10 S
- Windows ARM (RT)
- MacOS inferior a 10.13
- IOS (Ipad, Iphone)
- Android, Chromebook, Virtual Machine, Virtual Webcam, Linux (excepto Ubuntu)

Los días anteriores a su examen



- Descargue e instale TestWe con suficiente antelación.
- Abra la aplicación antes del examen para permitir que se instalen automáticamente las actualizaciones disponibles.
- Compruebe que está utilizando la **versión 2.5.2**.
- Asegúrese de tener una **webcam funcional**.
- Compruebe que la **fecha y hora** de su ordenador sean correctas.
- Ajuste la resolución de pantalla si fuera necesario (se recomienda 125 % para visualizar correctamente todos los botones).
- Se requiere conexión a Internet para iniciar sesión, sincronizar la lista de exámenes, iniciar el examen y enviar la copia.

El día de su examen



- Realice el examen en el **mismo ordenador en el que realizó la prueba de requisitos técnicos** y envíe su copia desde ese mismo ordenador.
- Conéctese a TestWe **10 minutos antes** de la hora prevista.
- **Desactive** su **firewall** y **antivirus** antes de iniciar TestWe.
- Tenga disponible su **documento de identidad**.
- Mantenga el **cargador del ordenador** disponible durante el examen.

Abrir TestWe



- Abra la **aplicación TestWe instalada en su ordenador.**
- Asegúrese de tener conexión a Internet.
- La actualización disponible se instalará **automáticamente al abrir la aplicación.**
- Inicie sesión con el nombre de usuario y la contraseña proporcionados por TestWe.
- Después de la actualización, durante el **primer inicio de sesión**, se iniciará automáticamente la **prueba de requisitos técnicos.**

Abrir TestWe



Bonjour Tira,

Bienvenue sur TestWe !

#1 Vos identifiants de connexion

- Nom d'utilisateur
- Mot de passe

#2 Téléchargez et installez le logiciel pour vous connecter

Windows

MacOS

Linux

#3 Lisez le guide utilisateur pour votre type d'exams

Exams sur site

Exams à distance

#4 Cliquez sur l'image ci-dessous pour plus d'informations



Welcome to TestWe

Please enter your username to log in or to be redirected to the corresponding login page.

ID

☒ Remember me

[Forgot your password ?](#)

Next

[Terms of use](#)

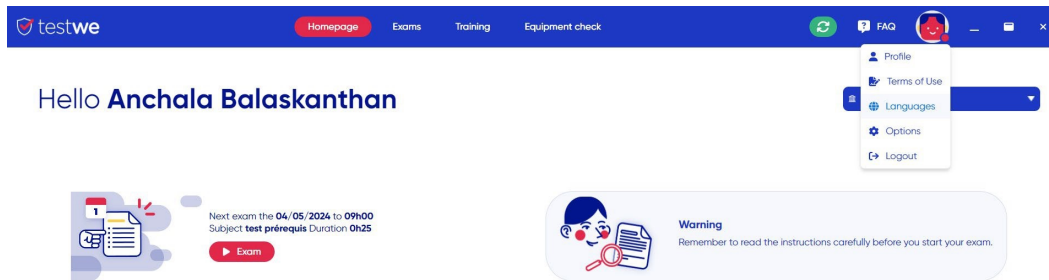


Language: **English** ▾

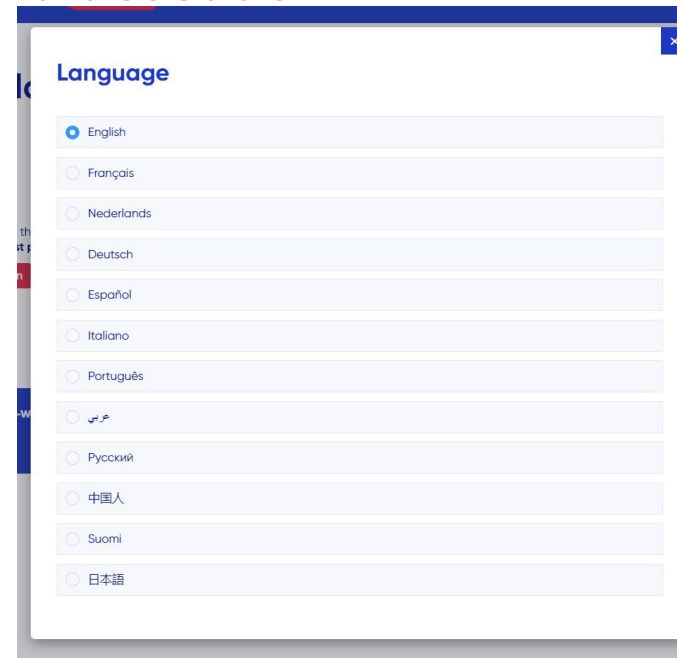
Abrir TestWe



- **Cambiar el idioma de la plataforma:**
esquina superior derecha - clic en el idioma deseado



Verifique que aparezca la versión 2.5.2 en la esquina inferior derecha.



Abrir TestWe



- **Si NO ha recibido el correo electrónico de bienvenida:**
 - Compruebe que su **dirección de correo electrónico** es correcta
 - **Revisar carpeta de correo no deseado/Spam.**

AVISAR POR MAIL AL ADC:

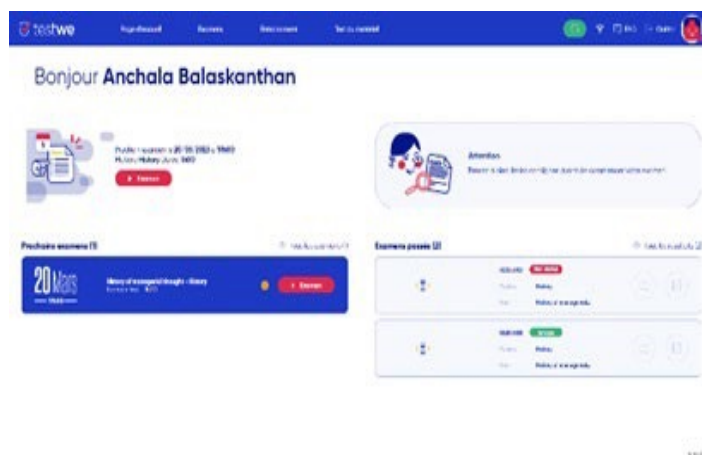
cursos_desarrollo@atletismosudamericano.com

claudinhaschneck@gmail.com

Sincronizar la lista de exámenes



- **Conéctese a TestWe **al menos 48 horas antes del examen:**** abra el software con una conexión a Internet y asegúrese de que su examen aparezca en **“Próximos exámenes.”**



Sincronizar la lista de exámenes



Si no ve su examen:

- Compruebe que está utilizando la **aplicación TestWe instalada en su ordenador y no un navegador web.**
- Verifique que dispone de una buena conexión a Internet.
- Compruebe que aparece la **versión 2.5.2** en la esquina inferior derecha.
- Vuelva a sincronizar la aplicación.

Si continúa sin aparecer el examen, comuníquelo al ADC.

Sincronizar la lista de exámenes



- Si el estado del examen es "no completado", indica que está fuera de plazo y ya no tendrá acceso al examen.
- Sólo se necesita conexión a Internet para sincronizar el examen y luego enviar la copia. **Si hay una interrupción de Internet durante el examen, puede seguir redactando. Todo se guardará.**

Prueba de requisitos técnicos

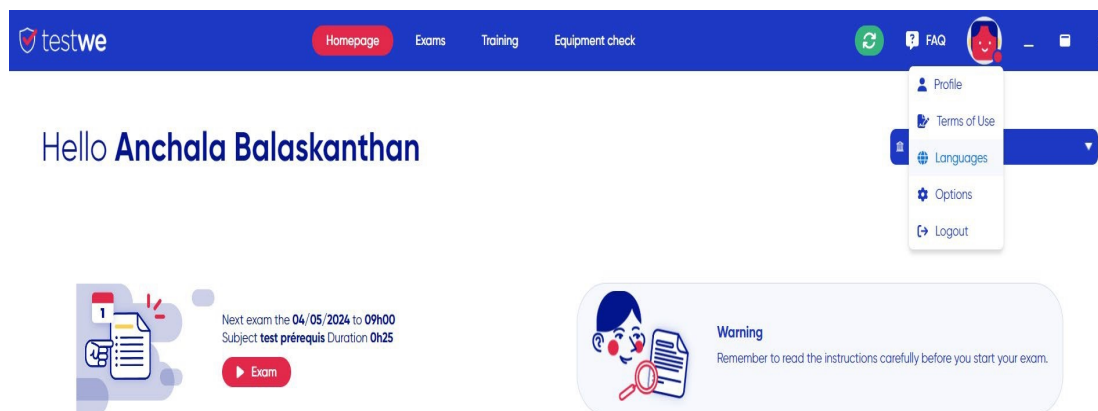


- La prueba de requisitos técnicos verifica la compatibilidad del ordenador y no debe confundirse con el examen de entrenamiento.
- Después de la actualización de TestWe, la prueba de requisitos técnicos se iniciará **automáticamente durante su primer inicio de sesión**.
- Esta prueba permite comprobar que su ordenador es **totalmente compatible con la aplicación**.
- Una vez completada, puede volver a realizarla **tantas veces como sea necesario desde la pestaña “Formación”**.
- **Realícela lo antes posible y, en cualquier caso, antes del día del examen.**

Prueba de requisitos técnicos



- ✓ Verifique que utiliza la versión 2.5.2



Antes del Examen / Iniciar Sesión en TestWe



- Sólo tendrá acceso al examen a partir de la hora prevista.
- **HAGA CLIC EN EL EXAMEN PARA INICIARLO**

The screenshot shows the TestWe dashboard for user Laurence PATRICK. The top navigation bar includes links for 'Página principal', 'Todos sus exámenes', 'Entrenamiento', and a chat icon. The main content area features a greeting, a 'Próximo examen' card for 'Marketing' on 15/10/2021 at 11h40, an 'Importante' note about reading instructions, and two sections: 'Próximos exámenes' and 'Exámenes pasados'. The 'Próximos exámenes' section shows a card for 'Marketing - Marketing' on 15 Oct. at 11h40. The 'Exámenes pasados' section shows a card for 'Marketing' on 15.10.2021, marked as 'Enviado'.

testwe

Página principal Todos sus exámenes Entrenamiento Última actualización: 15/10/2021 11:39 PREGUNTAS FRECUENTES

Hola Laurence PATRICK

Próximo examen el 15/10/2021 a la(s) 11h40
Asignatura Marketing Duración 0h13
Examen Disponible hasta las: 16 de octubre de 2021 - 11h40

Importante
Recuerde leer atentamente las instrucciones antes de comenzar el examen.

Próximos exámenes Todos los exámenes (1)

15 Oct. 11h40
Marketing - Marketing
Examen final - 0h13
Examen Disponible hasta las: 16 de octubre de 2021 11h40

Exámenes pasados Todos los resultados (1)

15.10.2021 Enviado
Asignatura Marketing
Nombre Prerequis Techniques ...

Antes del Examen / Iniciar Sesión en TestWe



- Lea las instrucciones y reglas del examen y haga clic en **INICIAR EL EXAMEN**

Página principalTodos sus exámenesEntrenamientoÚltima actualización 15/10/2021 16:42PREGUNTAS FRECUENTES

Marketing

15 de octubre de 2021 - 11h40

Asignatura **Marketing**

Duración **13 min**

Nombre **Marketing**

Profesor **Julien Kasmi**

Tipo de preguntas **Pregunta de opción única**

⌚ Recuerde leer atentamente las instrucciones antes de comenzar el examen.

Las instrucciones de su profesor

☐ Al marcar esta casilla, certifico que he leído [las reglas e instrucciones de TestWe](#) para el examen actual.

RegresarIniciar el examen

● Disponible hasta las 11h40

Recordatorio de las reglas de TestWe

- ✓ Asegúrese de que tiene suficiente batería. No dude en conectar su fuente de alimentación.
- ✗ No intente abandonar TestWe durante el examen. Cualquier intento será considerado fraude por su institución.

Reglas del examen

- ✓ Copiar/Pegar
- ✗ Corrección anónima
- ✗ Calculadora científica
- ✗ Calculadora básica
- ✗ Proctoring
- ✓ Libro abierto (Open-book)

1.0.121

RECOMENDACIONES



- Ambiente bien ILUMINADO
- Solamente el documento de identidad y el ordenador sobre el escritorio
- Enfoque su mirada en la pantalla durante el examen.
- No debe levantarse ni salir de la habitación durante el examen

RECOMENDACIONES



- Puede navegar por el examen durante las 3 horas de duración
- Puede volver sobre alguna pregunta que dejó sin contestar
- Concéntrese en las preguntas que tienen mayor puntaje y tal vez requieran más tiempo en resolver

Durante el Examen

Si se encuentra con cualquiera de los siguientes problemas:

- No se muestran los medios
- Aparece una página en blanco al abrir TestWe
- Aparece una página en blanco al iniciar el examen
- La aplicación o la computadora se ha detenido durante el examen.
- El examen no se carga

Puede tomar una imagen o captura de pantalla del problema

➤ **reinicie su computadora**

➤ **compruebe que los programas antivirus y firewall software están desactivados**

➤ **reinicie TestWe**



Durante el Examen

Si debe reiniciar su computadora:

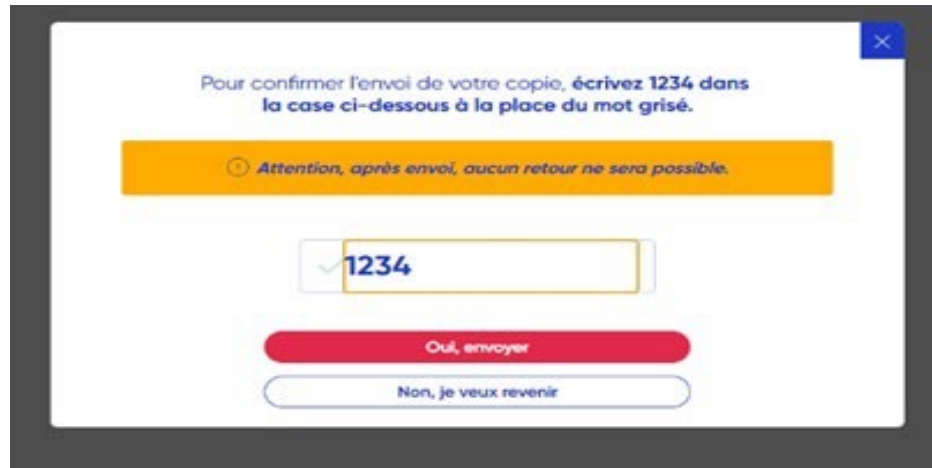
- al reanudar el examen se le pedirá una justificación textual de al menos 10 palabras.
- hacer clic en el botón **"Reanudar examen"**.



Al finalizar el Examen

Si no puede enviar su copia al final del examen, compruebe que:

- Está en la última pregunta del examen
- Ha hecho clic en el botón validar examen
- escribió "1234" correctamente
- y pulsó en "Si, enviar".



Pour confirmer l'envoi de votre copie, écrivez 1234 dans la case ci-dessous à la place du mot grisé.

⚠ Attention, après envoi, aucun retour ne sera possible.

✓ 1234

Oui, envoyer

Non, je veux revenir

Después del Examen

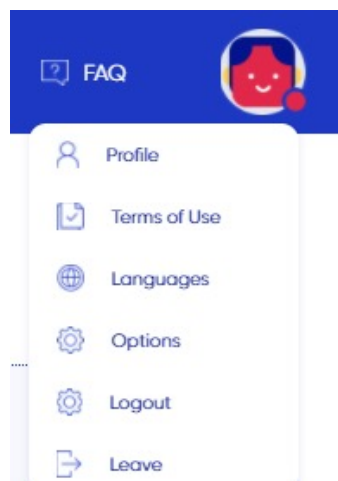
Si el estado de la copia es:

- **NO ENVIADO**: debe comprobar su conexión a Internet o intente cambiar su conexión a Internet a través de la conexión de su teléfono, después reinicie TestWe y compruebe que el estado de la copia sea **ENVIADO**
- **NO ENVIADO – FUERA DE TIEMPO**

Examens passés			
	23.06.2021	Non envoyé	
	Matière	Prérequis	
	Nom	test hors ligne	
	23.06.2021	Envoyé	
	Matière	Prérequis	
	Nom	Final - Prérequis Tech...	
	22.06.2021	Non réalisé	
	Matière	Subject One	
	Nom	TEST COLOR [M2]	1.0.3

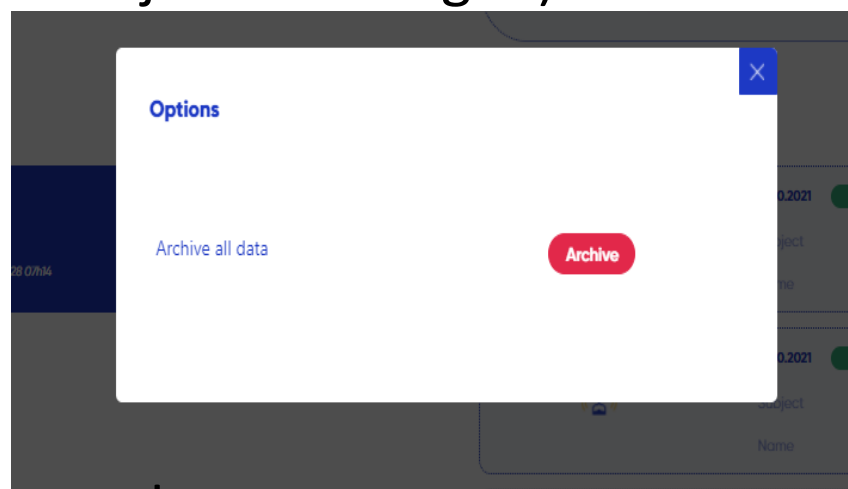
Si aún NO puede enviar su copia de examen

- Inicie TestWe (en el mismo ordenador en el que realizó el examen)
- haga clic en el icono de su perfil en la esquina superior derecha



- haga clic en OPCIONES

- haga clic en "Archivo" (**Archive** en rojo en la imagen)



- guarde el archivo en su computadora
- envíe el archivo a support@testwe.eu e incluya una breve descripción del problema que está experimentando.

Debe utilizar <https://fromsmash.com/>

CONSULTAS



cursos_desarrollo@atletismosudamericano.com

claudinhaschneck@gmail.com

referees@worldathletics.org

Pruebas de requisitos técnicos

- Tutorial a la derecha
- Leer y dar clic en la opción correcta
- Clic en “Siguiente”
- Clic en “VALIDAR EXAMEN”



Pour confirmer l'envoi de votre copie, écrivez 1234 dans la case ci-dessous à la place du mot grisé.

⚠ Attention, après envoi, aucun retour ne sera possible.

✓ 1234

Oui, envoyer

Non, je veux revenir

Antes...



- examen de entrenamiento
- prueba de requisitos técnicos

Preguntas



- En relevo 4x100, el atleta que empieza su aceleración para recibir el testigo y aún no completa la recepción, puede sufrir la regla de lane infringement mismo sin molestar otra calle?
- Reglas involucradas: TR24.7, TR24.8 y TR17.1–17.3.

Relevo 4 × 100 m – Infracción de calle durante el cambio del testigo



TR24.7 – Paso del testigo

La regla establece dos momentos diferentes:

1. **Inicio del pase:** cuando el atleta receptor toca por primera vez el testigo.
2. **Finalización del pase:** cuando el testigo queda únicamente en la mano del atleta receptor.

Para determinar si el pase se realizó dentro de la zona de transferencia, lo determinante es la posición del testigo.

Importante: El primer contacto con el testigo marca el inicio del pase, pero no determina todavía el momento en que TR17.3 comienza a aplicarse al atleta receptor.

Conforme a TR24.8, este cambio ocurre cuando el testigo queda únicamente en la mano del receptor.

Relevo 4 × 100 m – Infracción de calle durante el cambio del testigo



TR24.8 – ¿A quién se aplica la infracción de calle durante el cambio?

Esta es la regla que responde directamente a la pregunta:

“Until the moment when the baton is in the hand of only the receiving athlete, Rule 17.3 [...] shall be applicable only to the incoming athlete.”

Y continúa estableciendo que, **a partir de ese momento, TR17.3 se aplica únicamente al atleta receptor.**

Relevo 4 × 100 m – Infracción de calle durante el cambio del testigo



- 1. Receptor pisa/toca la línea interior mientras ambos atletas todavía tienen contacto con el testigo:**
 - TR17.3 todavía no se aplica al receptor.
 - Se aplica únicamente al *incoming athlete*.
- 2. El *incoming athlete* pisa/toca la línea interior mientras ambos todavía tienen contacto con el testigo:**
 - TR17.3 sí se aplica al *incoming athlete*.
- 3. El receptor pisa/toca la línea interior después de que el testigo quedó únicamente en su mano:**
 - TR17.3 ya se aplica al receptor.

Relevo 4 × 100 m – Infracción de calle durante el cambio del testigo



Aquí entra la segunda parte de **TR24.8**.

- ☐ La regla indica que los atletas antes de recibir y/o después de entregar el testigo deben mantenerse en sus calles o conservar su posición hasta que el recorrido esté libre para evitar obstrucciones.
- ☐ Pero especifica que **TR17.2 y TR17.3 no se aplican a esos atletas** en ese momento. Si un atleta impide a un integrante de otro equipo, incluso saliendo de su posición o calle, debe aplicarse **TR17.1 – Jostling/Obstruction**.
- ☐ **Un detalle importante de TR17.3.2**
 - ☐ La propia **TR24.7** remite expresamente a **TR17.3.2 cuando corresponda**. El comentario que acompaña TR24.7 explica que esto puede ser necesario cuando, **durante el pase**, un atleta sale de su calle asignada dentro de la zona **sin obtener una ventaja material ni obstruir a otros atletas**.
 - ☐ El primer contacto con el testigo determina el inicio del pase (TR24.7), pero el momento en que el testigo queda únicamente en la mano del receptor determina cuándo TR17.3 deja de aplicarse al *incoming athlete* y pasa a aplicarse al receptor (TR24.8).

Preguntas



Las descalificaciones en pruebas con vallas, mas especificamente la regla 22.6.4. Lo que la regla quiere decir con "*y/u otra regla también es infringida*"?

TR22.6.4 – ¿Qué significa «y/u otra Regla también es infringida»?



La TR22.6.4 contempla situaciones en las que un atleta desplaza, directa o indirectamente, una valla de su calle o de otra calle.

Para determinar si corresponde una descalificación, debemos analizar:

1. **¿El desplazamiento tuvo un efecto significativo u obstruyó a otro atleta?**
2. **¿Durante la acción se infringió además otra Regla?**

La expresión «**y/u otra Regla también es infringida**» significa que la descalificación puede corresponder incluso cuando el desplazamiento no haya tenido un efecto significativo sobre otro atleta, siempre que exista otra infracción reglamentaria aplicable.

Importante: No debemos confundir el simple hecho de derribar una valla con desplazarla en las condiciones previstas por TR22.6.4. Tampoco corresponde una descalificación automática por cualquier contacto con una valla.

TR22.6.4 – ¿Qué significa «y/u otra Regla también es infringida»?



❖ Ejemplo 1 – Infracción de calle: TR17.3

- Un atleta desplaza una valla de la calle contigua, pero esa valla ya había sido superada por el atleta de dicha calle y el desplazamiento no afecta significativamente su progresión. En principio, **el simple desplazamiento no justificaría automáticamente la DQ por TR22.6.4.**
- Sin embargo, para desplazarla, el atleta **entra en la calle interior durante la curva e infringe TR17.3.**

➡ Existe entonces **otra Regla infringida: TR17.3.**

TR22.6.4 – ¿Qué significa «y/u otra Regla también es infringida»?



❖ **Ejemplo 2 – El pie o la pierna pasa por debajo del plano horizontal superior de la valla: TR22.6.1**

- El atleta desplaza lateralmente una valla sin afectar significativamente a otro competidor. Sin embargo, al hacerlo, su **pie o pierna pasa, en el instante del franqueo, al lado de la valla y por debajo del plano horizontal de la parte superior de esta.**

➡ Aunque no exista efecto significativo sobre otro atleta, existe una infracción independiente de **TR22.6.1**.

TR22.6.4 – ¿Qué significa «y/u otra Regla también es infringida»?



❖ Ejemplo 3 – Obstrucción: TR17.1

- El atleta desplaza una valla hacia la calle vecina. La valla en sí no llega a afectar significativamente al otro atleta, pero durante la acción el atleta **invade físicamente su espacio, lo golpea o dificulta su progresión.**

➡ La acción debe analizarse también conforme a **TR17.1 – Jostling/Obstruction.**

- El propio comentario de TR22.6 recuerda expresamente que los Referees y Umpires deben observar situaciones en las que, por ejemplo, un vallista extiende ampliamente los brazos y golpea o dificulta al atleta de la calle contigua; en ese caso, **TR17.1 puede ser aplicada.**

TR22.6.4 – ¿Qué significa «y/u otra Regla también es infringida»?



❖ Ejemplo 4 – Derribar/desplazar la valla de una manera específicamente prohibida: TR22.6.2

- Supongamos que no existe ningún atleta próximo que resulte afectado. Sin embargo, el atleta derriba o desplaza la valla **con la mano, con el cuerpo o con la parte frontal de la pierna de ataque**.

➡ Ya existe una infracción específica de **TR22.6.2**, independientemente de que haya perjudicado a otro atleta.

Aquí conviene recordar algo importante: **derribar una valla no constituye por sí mismo una infracción**. La regla distingue la forma en que fue derribada/desplazada.

TR22.6.4 – ¿Qué significa «y/u otra Regla también es infringida»?



TR22.6.4 – Evaluación de una posible descalificación

¿El atleta desplazó directa o indirectamente una valla de su calle o de otra calle?

↓ Sí

¿El desplazamiento tuvo un efecto significativo u obstruyó a otro atleta?

Sí: Corresponde la descalificación conforme a TR22.6.4.

No: Verificar si se infringió otra Regla.

¿Durante la acción se infringió otra Regla?

Sí: Corresponde aplicar la disposición reglamentaria infringida, que puede dar lugar a la descalificación.

No: No corresponde descalificar únicamente por el desplazamiento, conforme a las condiciones analizadas en TR22.6.4.

Importante: La ausencia de un efecto significativo sobre otro atleta no excluye una descalificación cuando existe otra infracción reglamentaria.

Preguntas



Funciones o tareas que debe realizar un Arbitro en un Campeonato Mundial o JJOO.

Detallar caso Arbitro de Saltos Verticales, tareas a cumplir antes del inicio, durante y resultados finales e Informes.

Funciones o tareas que debe realizar un Arbitro en un Campeonato Mundial o JJOO



En las competiciones de la **World Athletics Series**, así como en las competiciones de Atletismo de los **Juegos Olímpicos y Juegos Olímpicos de la Juventud**, World Athletics designa a los **World Athletics Referees (WARs)** de acuerdo con **CR3.1**. Generalmente, los oficiales designados para estas funciones son árbitros que han sido evaluados como **Gold Referees**.

De acuerdo con **CR8** y con el apartado 3 de las **World Athletics Gold Referee Guidelines**, el WAR:

- es el **Referee de cada prueba para la cual ha sido designado**;
- debe garantizar que se cumplan las **Competition Rules, Technical Rules, Regulations aplicables y las decisiones de los Technical Delegates**;
- cuando corresponda, también puede actuar como oficial adicional en otras funciones.

Funciones o tareas que debe realizar un Arbitro en un Campeonato Mundial o JJOO



¿Qué ocurre específicamente en los concursos?

Cuando hay suficientes WARs disponibles, la recomendación es designar **un Referee para cada concurso**.

Además, para una misma prueba, el WAR debe mantenerse como Referee tanto en la **Qualification Round como en la Final**.

- Si la clasificación se realiza simultáneamente en dos grupos, puede designarse un Referee diferente para cada grupo.

Funciones o tareas que debe realizar un Arbitro en un Campeonato Mundial o JJOO



En saltos verticales, ¿qué debe controlar?

El apartado **6.3 – Jumping Events** de los Gold Referee Guidelines da una lista bastante concreta de aspectos que deben ser observados por el WAR. Entre ellos:

- comprobaciones del **EDM/VDM** antes de la prueba;
- utilización correcta y número permitido de **marcadores**;
- correcta determinación y visualización del **tiempo permitido para cada intento**;
- control del cruce de la pista cuando los atletas se dirigen a comunicarse con sus entrenadores en las áreas reservadas;
- control de la **validez o nulidad de los intentos**;
- correcta finalización de las **rondas de clasificación**, especialmente asegurando que un atleta que ya alcanzó la marca automática de clasificación **no continúe saltando**;
- posibles infracciones de la **regla de asistencia**;
- posición de los **saltómetros, listón y zona de caída** en los saltos verticales;
- cuando existen **dos grupos de clasificación simultáneos**, asegurar la **uniformidad en la elevación del listón**;
- en salto con garrocha, asegurar que **no haya práctica con garrochas durante la competición**.

Funciones o tareas que debe realizar un Arbitro en un Campeonato Mundial o JJOO



En saltos verticales, ¿qué debe controlar?

➤ Antes y después de la prueba

En las pruebas de concursos, el WAR debe participar en los **briefings previos y posteriores a la prueba**, tanto para integrarse plenamente con el equipo de oficiales como por razones técnicas.

Por eso, su actuación no comienza cuando se inicia el primer salto.

- **Antes de la prueba**, debe conocer y verificar los procedimientos operativos, integrarse con el equipo de oficiales y asegurarse de que los aspectos técnicos relevantes estén correctamente organizados.
- **Durante la prueba**, actúa como **Referee**, supervisando la correcta aplicación de las reglas y tomando las decisiones que corresponden a esa función.
- **Después de la prueba**, participa en el *post-event briefing* y, cuando exista alguna situación relevante, esta debe ser reportada. Los WARs también participan en los *debriefings* posteriores a la competición, y las observaciones o intervenciones relevantes son comunicadas a los Technical Delegates.

Funciones o tareas que debe realizar un Arbitro en un Campeonato Mundial o JJOO



¿Referee o Chief Judge?

- El WAR designado para la prueba es el Referee, no el Chief Judge.

El equipo local/nacional continúa teniendo sus **Chief Judges y Judges** y realizando las funciones operativas correspondientes. El WAR, como Referee, tiene una función de **supervisión, decisión y garantía de la correcta aplicación de las Reglas.**

El Referee no está allí para realizar nuevamente el trabajo de cada Judge. Su función es asegurarse de que la prueba, en su conjunto, se desarrolle correctamente y de acuerdo con las Reglas, Regulations y decisiones de los Technical Delegates, interviniendo cuando una situación requiera una decisión propia del Referee.

[World Athletics Gold Referee Guidelines – December 2025](#)

DNS



Un atleta se lesiona mientras prueba los tacos de salida y no puede tomar la salida. ¿Debe figurar como DNS o DNF? ¿Puede participar posteriormente en otra prueba?

Respuesta: DNS.

DNS



Si el atleta se lesiona **antes de la salida**, por ejemplo mientras prueba o ajusta los tacos, y como consecuencia **no intenta tomar la salida de la carrera**, debe figurar en los resultados como **DNS (Did Not Start)**.

La distinción fundamental es:

❑ **DNS** → el atleta **no inició** la prueba.

❑ **DNF** → el atleta **inició** la prueba, pero no la finalizó.

Esto también está reflejado en las disposiciones relativas al **Medical Delegate – CR6.1.4**. Cuando, por razones médicas, un atleta es retirado de una prueba de carreras o marcha **antes de comenzar**, debe aparecer como **DNS**; si es retirado después de haber iniciado la prueba, será **DNF**.

DNS



¿Pero puede competir posteriormente en otra prueba?

- ✓ Aquí debemos separar el **resultado de esta prueba (DNS)** de las consecuencias de la **TR4.4 – Failure to Participate**.
- ✓ Según **TR4.4.1**, en las competiciones a las que se aplica esta regla, si se había dado la confirmación final de que el atleta participaría y posteriormente no participa, en principio queda excluido de las pruebas posteriores de la competición.
- ✓ **Sin embargo**, la propia TR4.4 establece una excepción importante por razones médicas: un **certificado médico basado en un examen realizado por el Medical Delegate** —o, cuando no haya Medical Delegate, por el médico designado por los Organizadores— puede ser aceptado como razón suficiente para determinar que el atleta quedó imposibilitado para competir después del cierre de las confirmaciones, **pero que podrá competir en pruebas posteriores en un día subsiguiente**.

DNS



Por tanto, en el caso planteado:

☐ Lesión probando los tacos → no toma la salida → DNS.

Después:

➤ ¿Tiene otra prueba posteriormente?

→ Se debe considerar **TR4.4**.

➤ ¿Existe una justificación médica aceptada conforme a TR4.4?

→ Puede quedar exceptuado de la exclusión prevista por *Failure to Participate* y participar posteriormente, en las condiciones establecidas por la regla.

Pregunta



Caso inscripciones recurrentes o simultaneas, un Atleta esta inscrito en Salto Alto y Salto Largo, en un Campeonato del Mundo.

Esta en S.Alto, avisa al juez, que va al Salto Largo, participa primera ronda, ahora avisa al Juez que va al Salto Alto y así sucesivamente.

Pregunta:

- 1. Cuantas veces puede avisar en ambas pruebas?**
- 2. Si es llamado a realizar sus intentos y no esta presente en varias rondas, es pase o es nulo, cumplido el tiempo del intento.**
- 3. Se puede cambiar el orden de participación al atleta en cada intento donde avisa al juez, dejandolo al final por ejemplo?**

Inscripciones concurrentes – Salto Alto y Salto Largo



Un atleta participa simultáneamente en **Salto Alto y Salto Largo** en un Campeonato del Mundo. Comunica a los jueces que debe desplazarse de una prueba a la otra y solicita modificaciones en su orden de participación.

La situación está regulada principalmente por la **TR4.3 – Entries in Concurrent Events**.

Inscripciones concurrentes – Salto Alto y Salto Largo



1. ¿Cuántas veces puede solicitar el cambio de orden?

- ☐ La Regla **no establece un número máximo de veces.**
- ☐ La **TR4.3** permite que el Referee correspondiente autorice al atleta a realizar su intento en un orden diferente:
- ☐ **Salto Largo:** por **una ronda de intentos cada vez** (*for one round of trials at a time*);
- ☐ **Salto Alto:** por **cada intento/altura cada vez** (*for each trial in the High Jump*).
- ☐ Por lo tanto
 - ☐ el atleta puede solicitarlo nuevamente mientras exista el conflicto entre las dos pruebas.
 - ☐ **la autorización no es automática ni se concede de una sola vez para toda la competición.** Debe ser considerada por el Referee para cada ronda en Salto Largo y para cada intento correspondiente en Salto Alto.

Es decir:

- ✓ **No existe:** “Ya avisé que estoy compitiendo simultáneamente, por lo tanto pueden cambiar mi orden durante toda la prueba”.

La aplicación correcta es:

- ✓ **“Para esta ronda/intento, el Referee autoriza un cambio en mi orden.”**

Inscripciones concurrentes – Salto Alto y Salto Largo



❖ Si es llamado y no está presente, ¿es pase o intento nulo?

Aquí está la parte especialmente interesante de TR4.3.

☐ **A. Si se trata del intento para el cual el Referee autorizó el cambio de orden**

Si, después de haber recibido la autorización para competir en un orden diferente, el atleta **no está presente para ese intento**, una vez transcurrido el tiempo permitido:

➡ **se considera que el atleta PASA (-) ese intento.**

La TR4.3 establece expresamente que, si el atleta posteriormente no está presente para ese intento particular, se considera que está “**passing**” una vez transcurrido el tiempo permitido.

Por tanto:

Cambio de orden autorizado + atleta ausente cuando corresponde realizar ese intento + termina el tiempo = PASS (-), no FAILURE (X).

Inscripciones concurrentes – Salto Alto y Salto Largo



❖ Si es llamado y no está presente, ¿es pase o intento nulo?

Aquí está la parte especialmente interesante de **TR4.3**.

B. ¿Y si se trata de una ronda/intento posterior?

Aquí interviene el **comentario de TR4.3**.

La posibilidad concedida por el Referee existe **solamente para esa ronda/intento particular**.

Si el atleta tampoco está presente en una **ronda o intento posterior**, para el cual su orden vuelve a ser el de la lista de salida o el determinado conforme a **TR25.6.1**, entonces:

➡ una vez transcurrido el tiempo permitido, **se registra como FAILURE (X)**.

- Ausente en el intento específicamente reordenado conforme a TR4.3 → **PASS (-)**.
- Ausente posteriormente, sin una nueva modificación autorizada → **FAILURE (X)**, una vez transcurrido el tiempo correspondiente.

Inscripciones concurrentes – Salto Alto y Salto Largo



❖ ¿Puede cambiarse el orden del atleta cada vez que avisa al juez, por ejemplo colocándolo al final?

Sí, el Referee puede autorizar un cambio de orden, pero no existe un derecho del atleta a elegir una posición determinada, ni necesariamente a ser colocado al final.

La **TR4.3** dice que el Referee puede permitir que el atleta realice su intento **“in an order different from the start list”**. Por tanto, la decisión corresponde al **Referee**, teniendo en cuenta las circunstancias de las dos pruebas.

Así, por **ejemplo**, podría autorizar:

- **“Realiza tu intento ahora antes de ir al Salto Alto.”**

O:

- **“Realizarás tu intento más tarde en esta ronda.”**

Pero no debemos interpretar la regla como: **“El atleta puede pedir estar siempre último.”**

Además, la autorización debe darse **una ronda cada vez en Salto Largo y un intento cada vez en Salto Alto.**

Inscripciones concurrentes – Salto Alto y Salto Largo



❖ ¿Puede cambiarse el orden del atleta cada vez que avisa al juez, por ejemplo colocándolo al final?

Hay una excepción muy importante: la ronda final

La **Nota de TR4.3** establece que, en los concursos, el Referee **no debe permitir que un atleta realice su intento en un orden diferente durante la ronda final de intentos** debido a esta concurrencia de pruebas.

Puede autorizar el cambio durante **cualquier ronda anterior**, pero **no en la ronda final**.

Esto significa que, en el Salto Largo, si tenemos seis rondas:

☐ **Rondas 1–5:** el Referee puede autorizar una modificación del orden conforme a TR4.3.

☐ **Ronda 6:** no puede modificar el orden por este motivo.

➤ En **Salto Alto**, como no existe una “ronda final” equivalente a la sexta ronda de los concursos horizontales, la TR4.3 permite la modificación **para cada intento**.

Pregunta



Un atleta que no se presenta a tiempo en cámara de llamadas puede recibir una advertencia (tarjeta amarilla) o directamente no puede competir?

DNS o YC



La regla específica aplicable es **TR4.5 – Failure to Report to the Call Room(s)**.

La **TR4.5** establece que, salvo las excepciones previstas en la propia regla, un atleta que **no esté presente en la Cámara de Llamadas en el horario correspondiente publicado en el Call Room Schedule** será:

→ **excluido de la participación en esa prueba;**
→ **registrado en los resultados como DNS.**

Por lo tanto, **la consecuencia establecida por TR4.5 no es una tarjeta amarilla.**

¿Quién toma la decisión?

La propia **TR4.5** determina que corresponde al **Referee pertinente** decidir sobre la situación.

Esto incluye la posibilidad de permitir que el atleta **compita bajo protesta** cuando no sea posible tomar inmediatamente una decisión definitiva. La decisión correspondiente deberá quedar reflejada en los resultados oficiales.

DNS o YC



¿Hay excepciones?

Sí. Esta es una parte importante de TR4.5.

La regla permite al Referee aceptar **razones justificables**, especialmente circunstancias **independientes de las acciones del atleta**.

El propio texto ofrece como ejemplos:

- problemas con el **sistema oficial de transporte**;
- un **error en el horario publicado de Cámara de Llamadas**.

Si el Referee acepta la justificación, **el atleta puede ser autorizado a participar**.

DNS o YC



Por ejemplo:

- ☐ El horario publicado indica que la Cámara de Llamadas cierra a las 18:20. El atleta llega a las 18:25 porque el transporte oficial proporcionado por la organización sufrió un problema.
- ☐ El atleta está técnicamente fuera del horario previsto, pero el Referee puede considerar la circunstancia como una **RAZON JUSTIFICADA** y permitir su participación.
- ☐ El atleta simplemente se retrasó porque permaneció demasiado tiempo en el área de calentamiento y llegó después del horario establecido.

DNS o YC



¿Y la tarjeta amarilla?

Una **tarjeta amarilla** corresponde a una advertencia por conducta impropia conforme a las disposiciones disciplinarias de **TR7 – Warnings and Disqualifications**.

La **TR4.5**, en cambio, regula específicamente la **no presentación en Cámara de Llamadas en el horario establecido**.

Por tanto:

Llegar tarde ≠ automáticamente tarjeta amarilla.

- ☐ Si el único hecho es que el atleta **no se presentó a tiempo**, se aplica **TR4.5**, no se sustituye la consecuencia de esa regla por una tarjeta amarilla.
- ☐ Naturalmente, si además existe **otra conducta** que constituya una infracción disciplinaria —por ejemplo, comportamiento impropio frente a los oficiales— esa conducta debe analizarse separadamente bajo las reglas correspondientes. Pero el YC sería por **esa conducta**, no simplemente por haber llegado tarde.

DNS o YC



No. La llegada tardía a la Cámara de Llamadas no se sanciona automáticamente con tarjeta amarilla. Conforme a TR4.5, si el atleta no está presente en la Cámara de Llamadas en el horario publicado, será excluido de esa prueba y registrado como DNS. El Referee puede aceptar una razón justificable, como un problema con el transporte oficial o un error en el horario publicado, y permitir su participación. Además, deben considerarse las posibles consecuencias de TR4.4 – Failure to Participate. Una tarjeta amarilla solo correspondería si existiera, además, una conducta que justificara una sanción disciplinaria conforme a las reglas aplicables.

Pregunta



Un atleta recibe asistencia desde la tribuna con un megáfono. Se puede hacer algo?

Un atleta recibe asistencia desde la tribuna
con un megáfono.
¿Se puede hacer algo?



Sí, pero primero debemos distinguir dos cuestiones:

- ☐ **¿La comunicación entre el entrenador y el atleta está permitida?**
- ☐ **¿El uso del megáfono está perturbando o interfiriendo con la competición?**

Un atleta recibe asistencia desde la tribuna con un megáfono.
¿Se puede hacer algo?



1. Comunicación desde la tribuna – TR6.4.1

La **TR6.4.1** establece expresamente que no se considera asistencia:

la comunicación entre los atletas y sus entrenadores que **no se encuentren en el área de competición**.

Por tanto, si un entrenador está en la tribuna, fuera del área de competición, **puede comunicarse con su atleta**. El simple hecho de darle instrucciones, información técnica o indicaciones **no constituye asistencia prohibida** según TR6.

Esto es particularmente importante en las pruebas de campo, donde incluso existen áreas reservadas para que los atletas puedan comunicarse con sus entrenadores.

Por eso, no sería correcto concluir:

“El entrenador está dando instrucciones desde la tribuna → asistencia ilegal → tarjeta amarilla al atleta.”

No necesariamente. **TR6.4.1** permite esa comunicación.

Un atleta recibe asistencia desde la tribuna con un megáfono.
¿Se puede hacer algo?



2. Entonces, ¿qué cambia porque utiliza un megáfono?

Aquí está el punto central de la pregunta.

La autorización de **TR6.4.1** se refiere a la **comunicación**. No significa que cualquier medio o cualquier forma de comunicación deba ser aceptada si **interfiere con el desarrollo de la competición**.

Por ejemplo:

- ☐ entrenador habla o grita instrucciones desde la tribuna → normalmente comunicación permitida;
- ☐ entrenador utiliza un megáfono de manera continua y audible en toda el área → debemos analizar si está **molestando, distrayendo o interfiriendo** con otros atletas u oficiales;
- ☐ entrenador utiliza el megáfono durante una salida → puede interferir directamente con los comandos del Starter;
- ☐ entrenador utiliza el megáfono mientras otro atleta está realizando un intento en una prueba de campo → puede generar una perturbación significativa para ese atleta.

En esos casos, el problema ya **no es simplemente “asistencia al atleta”**.

El problema es el **efecto de la conducta sobre la competición**.

Un atleta recibe asistencia desde la tribuna con un megáfono.
¿Se puede hacer algo?



3. ¿Se puede retirar o impedir el uso del megáfono?

Sí.

- ☐ Los oficiales no tienen que permitir que una persona situada fuera del área de competición utilice un dispositivo de una manera que interfiera con el correcto desarrollo de la prueba.
- ☐ La actuación práctica sería pedir que **cese el uso del megáfono**, normalmente a través de los responsables correspondientes de la competición/venue, seguridad o personal encargado de las áreas de entrenadores/espectadores.
- ☐ Esto es diferente de sancionar automáticamente al atleta.

Un atleta recibe asistencia desde la tribuna con un megáfono.
¿Se puede hacer algo?



4. ¿Se puede mostrar tarjeta amarilla al atleta?

No automáticamente.

- ☐ El hecho de que su entrenador utilice un megáfono **no significa por sí mismo que el atleta haya cometido una infracción disciplinaria.**
- ☐ Para aplicar al atleta una advertencia o descalificación por conducta impropia conforme a **TR7.1**, tendría que existir fundamento para considerar que **el propio atleta está actuando de una manera que constituye conducta impropia**, y no simplemente atribuirle automáticamente el comportamiento de una persona situada en la tribuna.

Un atleta recibe asistencia desde la tribuna
con un megáfono.
¿Se puede hacer algo?



- ☐ La **comunicación entre un atleta y su entrenador situado fuera del área de competición está expresamente permitida** por TR6.4.1 y no se considera asistencia. Por tanto, el hecho de que el entrenador dé instrucciones desde la tribuna no constituye por sí mismo una infracción.
 - ☐ Sin embargo, **el uso de un megáfono puede ser limitado o impedido si perturba o interfiere con el desarrollo normal de la competición**, por ejemplo, afectando una salida, un intento de otro atleta o el trabajo de los oficiales. En tal caso, debe hacerse cesar la perturbación mediante los procedimientos de organización del evento.
 - ☐ **No corresponde mostrar automáticamente una tarjeta amarilla al atleta** por el comportamiento de su entrenador. Para sancionar al atleta debe existir una infracción atribuible al propio atleta conforme a las Reglas aplicables.
- “No confundan el medio de comunicación con la asistencia: primero debemos determinar si la información que recibe está permitida; después, independientemente de ello, debemos determinar si la forma en que se comunica está interfiriendo con la competición.”**

Pregunta



Un atleta de relevo, llegando a la meta tropieza y se le cae el testimonio. Producto del tropiezo, su torso cruza del plano vertical y el fotofinish registra su llegada.

El atleta como sabe que debe cruzar la meta con el testimonio en la mano para no ser DQ, regresa a buscarlo y ahora cruza nuevamente la meta con el testimonio en la mano y el foto finish tambien registra la segunda llegada.

Pregunta, este caso como debe ser tratado por el Arbitro de Carrera.

Relevo – caída del testigo en la línea de meta



Caso A – El atleta todavía tenía el testigo en la mano cuando su torso cruzó la meta

En este caso, la primera llegada es válida.

- De acuerdo con **TR18.2**, la llegada se determina cuando una parte del **torso** del atleta alcanza el plano vertical del borde más próximo de la línea de meta.

Además, **TR24.6** establece expresamente:

“When crossing the finish line, the baton shall be carried by the relevant athlete.”

- Por tanto, si en el momento en que el torso alcanzó el plano vertical de la meta **el atleta todavía llevaba el testigo en la mano**, cumplió TR24.6.

Si inmediatamente después de ese momento, como consecuencia de la caída, se le cae el testigo, eso no modifica la llegada que ya se produjo correctamente.

☐ **Resultado:** debe considerarse la **primera llegada registrada por el Photo Finish.**

☐ **No necesita regresar, recuperar el testigo y cruzar nuevamente la meta. Ese segundo cruce no sustituye ni modifica la primera llegada.**

Relevo – caída del testigo en la línea de meta



Caso B – El testigo cae ANTES de que el torso cruce la línea de meta

- De acuerdo con la **TR24.6 (World Athletics, 2026)**:
 - El testigo debe ser recuperado por el mismo atleta que lo dejó caer.
 - El atleta no está obligado a regresar al punto exacto donde perdió el testigo.
 - Durante la recuperación, no debe reducir la distancia que debe recorrer ni impedir a otro atleta.
 - Al cruzar la línea de meta, debe llevar el testigo.
- **Aplicación al caso:**
 - Si el atleta cruza inicialmente la línea de meta sin el testigo, puede recuperarlo, regresar a un punto anterior a la línea de llegada y cruzarla nuevamente llevando el testigo.
 - El Árbitro deberá comprobar que la recuperación se realizó conforme a la TR24.6.
- **Conclusión:** La caída del testigo no produce automáticamente la descalificación. No corresponde exigir el regreso al punto exacto donde cayó, ya que esa obligación fue eliminada de la regla. La llegada válida será la realizada con el testigo, siempre que se cumplan las condiciones reglamentarias.

Relevo – caída del testigo en la línea de meta



¿Puede recuperarlo después de haber cruzado la línea de llegada?

- **Sí.** Si el testigo cae antes de la meta y el atleta cruza inicialmente la línea de llegada sin llevarlo, puede recuperarlo y volver a cruzar la meta con el testigo.

Conforme a la **TR24.6 (World Athletics, 2026)**:

- El testigo debe ser recuperado por el mismo atleta que lo dejó caer.
- **Ya no es obligatorio regresar al punto exacto donde el atleta tenía el testigo por última vez.**
- Durante la recuperación, el atleta no debe reducir la distancia que debe recorrer ni impedir a otro atleta.
- Al cruzar la línea de meta, debe llevar el testigo.

Aplicación al caso:

- El atleta puede recuperar el testigo, regresar a un punto anterior a la línea de meta y cruzarla nuevamente con el testigo en la mano.
- El Referee deberá comprobar que se hayan cumplido las condiciones de la TR24.6.

Conclusión: Si la recuperación es reglamentaria, no corresponde la descalificación. La llegada que debe considerarse es la realizada con el testigo, no el primer cruce sin él.

- Si se incumple la TR24.6, corresponde la descalificación del equipo (**DQ – TR24.6**).

Pregunta



Un atleta que no finaliza su carrera pero que previamente había cometido una infracción, corresponde DNF y se aclara DQ en la planilla? Va solamente DQ?

DNF o DQ



❑ Como regla general, **si el atleta no finaliza la carrera, el resultado debe registrarse como DNF y no como DQ**, aun cuando durante la carrera haya cometido previamente una infracción técnica que normalmente habría dado lugar a una descalificación.

Esto está expresamente explicado en el **Comentario de CR20 – Umpires (Running and Race Walking Events)**.

World Athletics señala que los Umpires deben **informar todas las infracciones que observen, incluso cuando el atleta —o el equipo en un relevo— no termine la carrera.**

Y el comentario explica la razón:

*“The standard practice overall should be that where an athlete / relay team does not finish a race, it is generally to be denoted as **DNF** rather than **DQ**...”*

DNF o DQ



Es decir:

➤ **Atleta comete una infracción técnica → posteriormente no termina la carrera → resultado: DNF, normalmente no DQ.**

WA da el ejemplo de las vallas:

“...including in hurdles races where a technical rule has been breached but the athlete does not reach the finish line.”

Un atleta de 400 m con vallas comete una infracción de **TR22.6** que, si terminara la carrera, produciría su descalificación (DQ).

Posteriormente abandona la carrera y **no llega a la meta.**

➡ **Resultado: DNF (no DQ).**

DNF o DQ



☐ Pero entonces, ¿el Umpire ignora la infracción?

No. Este es precisamente el punto importante.

A Nota (ii) de CR20 – Umpires establece:

“The Umpire(s) shall report to the Referee any breach of the Rules, even if the athlete (or team, for Relay Races) does not finish the race.”

O sea, **el Umpire debe reportar la infracción**, aunque sepa que el atleta abandono,
Entonces, tenemos dos cosas diferentes:

☐ **Informe del Umpire:** la infracción debe ser reportada.

☐ **Resultado oficial:** como el atleta no terminó → **DNF**, como práctica general.

DNF o DQ



☐ ¿Por qué es importante conservar el informe de la infracción?

TR8.4.4 – Protestas presentadas por atletas que no finalizaron la carrera

Cuando un atleta o equipo que no finalizó la carrera presenta una protesta, el Referee debe comprobar primero si dicho atleta o equipo fue descalificado o debería haber sido descalificado por una infracción de las Reglas no relacionada con el motivo de la protesta.

Si corresponde una descalificación por esa otra infracción, la protesta será rechazada.

Por eso, es importante que el Umpire informe todas las infracciones observadas, incluso cuando el atleta o equipo no haya finalizado la carrera.

DNF o DQ



Ejemplo

Supongamos:

- ✓ Un atleta de 400 m vallas infringe **TR22.6**.
- ✓ El Umpire observa la infracción y la informa.
- ✓ Más adelante el atleta se lesiona y abandona.
- ✓ No cruza la línea de meta.

Resultado → DNF.

Pero el informe de la infracción **se mantiene**.

Después, el atleta presenta una protesta alegando que antes de abandonar había sido seriamente perjudicado por otro atleta y solicita alguna reparación.

Antes de considerar esa protesta, conforme a **TR8.4.4**, el Referee debe preguntarse:

☐ **¿Este atleta ya había cometido otra infracción por la cual debería haber sido descalificado?**

Si la respuesta es sí, la protesta se rechaza.

DNF o DQ



Ahora, un ejemplo claro de la TR17.6

La regla sobre **abandono de la pista** ayuda a confirmar que un DNF y un DQ no son simplemente intercambiables.

TR 17,6 determina que un atleta que voluntariamente deja la pista no puede continuar y debe ser “**registrado como que no culminó el evento**”

➡ DNF.

Si intenta **retornar a la carrera**, la regla determina que será descalificado por el Referee (DQ)

❑ La regla, deliberadamente distingue dos situaciones:

1. **NO TERMINA → DNF**
2. **ABANDONA LA PISTA Y TRATA DE RETORNAR A LA CARRERA → DQ.**

DNF o DQ



- ☐ Como práctica general, cuando un atleta o equipo no finaliza una carrera, el resultado debe registrarse como DNF y no como DQ, incluso cuando previamente haya cometido una infracción técnica que habría dado lugar a una descalificación.
- ☐ Sin embargo, el Umpire debe informar la infracción al Referee aunque el atleta no termine la carrera (Nota (ii) de CR20). El informe sigue siendo relevante, entre otras razones, para la aplicación de TR8.4.4 si posteriormente se presenta una protesta.
- ☐ Por lo tanto, no corresponde registrar simultáneamente “DNF + DQ” como dos marcas de resultado. Como regla general, el Result Mark será DNF; la infracción observada debe permanecer debidamente informada/documentada.